



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio nueve de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Accionante	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
Accionado	EDGAR FERNEY ROJAS MELO
Radicado	05 001 40 03 001 2019 00644 00
Asunto	ALLEGA CITATORIOS, ACCEDE A EMPLAZAR Y REQUIERE APODERADO

Se incorpora al expediente los citatorios de las notificaciones personales al demandado EDGAR FERNEY ROJAS MELO, las que resultaron infructuosas; por lo tanto, como ya se ha intentado la notificaciones en las direcciones reportadas en la demanda, se accede a la solicitud elevada por el apoderado y se ordena el EMPLAZAMIENTO de EDGAR FERNEY ROJAS MELO, para efectos de que comparezca al Despacho y se notifique personalmente del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago dictado en favor de la COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. y en su contra, en el proceso ejecutivo con radicado No. 05 001 40 03 001 2019 00644 00

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., sin necesidad de publicación en medio escrito, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y con la advertencia que el emplazamiento, se entenderá surtido 15 días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. De no comparecer el emplazado dentro del término señalado se procederá al nombramiento de un curador ad-litem con quien se surtirá la respectiva notificación.

Teniendo en cuenta que desde el escrito de demanda no se informó sobre direcciones electrónicas del demandado, se requiere al apoderado para que, en caso de tener conocimiento sobre ésta, la aporte al Despacho con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del Art. 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

N.C.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación: **67fa20f47b9a2eb558ba2b3162b8ccb412afd9951211750c7de65ba4089a3311**

Documento generado en 08/07/2020 02:53:16 PM